

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo de V. E. al teniente coronel de Estado Mayor D. Timoteo Calvo Escrivá, destinado actualmente en esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la séptima división D. Federico Santa Coloma y Olimpo, al capitán de Infantería D. Salvador Pérez Santa Coloma, destinado actualmente en la caja de recluta de Badajoz núm. 12.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Ingenieros D. Mario Jiménez Ruiz, cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Rafael Peralta y Maroto, Comandante general de Ingenieros de esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Rafael Peralta y Maroto, Comandante general de Ingenieros de esa región, al comandante de dicho cuerpo D. José Bosch y Atienza, destinado actualmente en la Comandancia de Gerona.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y capitanes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Ramón Morera y Galicia y terminá con D. José Martínez y Cajen, pasen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y octava regiones y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Coroneles

D. Ramón Morera y Galicia, de la Capitanía general de la quinta región, a la de la cuarta región.

- D. Joaquín Hidalgo y Cuenca, de excedente en la tercera región, a la Capitanía general de la quinta región.
- » Juan Villarreal Serrano, de excedente en la segunda región, a la Capitanía general de la octava región.
- » Eduardo Escribano García, ascendido, de situación de supernumerario sin sueldo en la primera región, continúa en la misma situación.
- » Claudio de la Cuesta y Coig, ascendido, ayudante de campo del General D. Manuel Agar y Cincúnegui, a excedente en la primera región.

Tenientes coroneles

- D. Enrique Alix y Recalde, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General don Julio Domingo Bazán, a excedente en la primera región.
- » Carlos Castro Girona, de excedente en la primera región, a la séptima división y secretario del Gobierno militar de Gerona.
- » Cristóbal Cueto y Avila, ascendido, de la primera brigada de Caballería y secretario del Gobierno militar de Córdoba, a excedente en la segunda región.

Comandantes

- D. José Martín y Prats, de excedente en la primera región, a la primera brigada de Caballería y secretario del Gobierno militar de Córdoba.
- » Luis Ramírez y Ramírez, ascendido, de la Capitanía general de la primera región, al Gobierno militar de la Isla de la Palma.

Capitanes

- D. Carlos Noreña y Echevarría, de la Capitanía general de la quinta región, a la de la primera región.
- » José Martínez y Cajen, de la Capitanía general de la segunda región, a la de la tercera.

Madrid 14 de abril de 1917.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 11 del actual, se ha servido nombrar jefe de Estado Mayor de la Comandancia general de Melilla, al coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Jorge Fernández de Heredia y Adalid, que actualmente desempeñaba dicho cargo en comisión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 11 del actual, se ha servido nombrar jefe de Estado Mayor de la Comandancia general de Larache, al teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Gabriel Morales y Mendigutía, perteneciente a la plantilla de dicha Comandancia general. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 7 del actual, formulada a favor del coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Alfredo Sierra Aguado, por haber cumplido un segundo plazo de cuatro años de servicios, prestados entre el primitivo Estado Mayor Central y el actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al citado jefe la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Profesorado», como comprendido en el art. 27 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109) y con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 1.º de febrero de 1906 (C. L. núm. 20) y 4 de julio último (C. L. número 135).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

AGUSTIN LUQUE

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 17 del mes actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en esta Corte, a partir del 28 de marzo último, al teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Sebastián de la Torre García, destinado en la séptima división y secretario del Gobierno militar de Gerona, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E., ajustada a lo dispuesto en la real orden circular de 9 de junio de 1916 (C. L. núm. 117).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a los deseos del General de división D. Joaquín Martínez y García, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Palencia, en situación de cuartel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 10 de marzo próximo pasado, promovida por el maestro sillerogarnicionero de tercera clase, con destino en el

regimiento de Artillería a caballo, 4.º de campaña, Salvador Matas Serra, en súplica de que se le conceda abono de todo el tiempo que lleva de obrero contratado, para los efectos de ascensos, retiro y cuantos beneficios puedan corresponderle por años de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por no tener derecho a lo que solicita, con arreglo a lo que determina el art. 4.º del reglamento de dichas clases, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

AJUSTADORES

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el art. 17 del reglamento para los ajustadores de Artillería, aprobado por real orden de 1.º de abril de 1882 (C. L. núm. 149), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ajustados preferente, a D. Luis Gasol Aragonés, con destino en la Comandancia de dicha arma de Barcelona, asignándole la antigüedad de 27 de marzo próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo teniente de Artillería (E. R.) D. Pedro Hernández Blanco, a quien se le ha concedido por real orden de 11 del actual (D. O. número 83) ingreso en dicha escala, quede en situación de reserva en la segunda región y afecto para haberes al cuarto Depósito de reserva del arma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo teniente de Artillería (E. R.) D. Luis Masjuán Moll, a quien se le ha concedido el ingreso en dicha escala por real orden de 10 del actual (D. O. núm. 81), quede en situación de reserva en la primera región y afecto para haberes al primer Depósito de reserva del arma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 29 de enero último, promovida por el sargento de la Comandancia de Artillería de Ceuta Juan Montilla Cordón, en súplica de que se le conceda pensión por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder al recurrente la pensión mensual de 5 pesetas, como comprendido en el art. 49 del vigente reglamento de la expresada orden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el segundo teniente de la reserva gratuita de Artillería D. Juan Barrachina y San Benito, en súplica de que se le conceda seguir prestando sus servicios como oficial de Artillería en el Ejército en la forma y punto que se estime oportuno, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento maestro de cornetas de la Comandancia de Artillería de Tenerife, Santos Asenjo Ferrer, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta Corte; disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual en el arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 26 de marzo próximo pasado, promovida por el maestro armero de primera clase, con destino en el regimiento Infantería de Soria núm. 9, D. Manuel González Centeno, en súplica de que se le conceda gratificación de efectividad por contar en su actual empleo diez años de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por no tener de-

recho a lo que solicita, puesto que el personal contratado, al que pertenece el recurrente, asciende a las distintas categorías por años de servicio y no por antigüedad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito fecha 14 de febrero último, promovida por el herrador de segunda clase, contratado, con destino en el 6.º regimiento montado de Artillería, Andrés Mahamud de los Moros, en súplica de que por el regimiento Cazadores de Treviño, 26.ª de Caballería, se le abonen las diferencias de pagas que dice dejó de percibir en el tiempo que como herrador de segunda, prestó servicios en el citado regimiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por haber demostrado dicho Cuerpo, que el recurrente percibió quantos haberes le correspondieron durante su permanencia en el mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Ingenieros D. Félix Giraldez Camps, ingeniero comandante de la plaza de Valencia, pase destinado a situación de excedente en la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Ingenieros D. Braulio Albarellos y Sáenz de Tejada, en situación de excedente en la quinta región, pase destinado a la Comandancia de Ingenieros de Valencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la tercera y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el dibujante del Material de Ingenieros, con destino en la Comandancia de dicho Cuerpo en Algeciras, D. Manuel López Fernández, pase destinado a la del mismo Cuerpo en Melilla, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitán general de la segunda región y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el oficial primero de Intendencia, con destino en la Sección de Contabilidad de Marruecos de la Intendencia general militar, D. Cástor Calleja Miqueloa, desempeñe, sin perjuicio de su servicio en dicho Centro, el cometido de secretario sin voz ni voto de la Comisión mixta encargada de redactar el proyecto general de Contabilidad del Ejército, creada por real orden de 25 de marzo del año próximo pasado (D. O. núm. 72).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 8 del mes próximo pasado, desempeñadas en los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre últimos, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Francisco León López y concluye con D. Eduardo Jiménez Quintanilla, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de marzo de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atacado del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....
				De su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
		MES DE AGOSTO DE 1916											
Lanc. Sagunto, 8.º Cab.ª	1.º teniente.	D. Francisco León López	10 y 11	Córdoba.	Vigo	Asistir concurso hípico. .	12	agosto	1916	27	agosto	1916	16
		MES DE OCTUBRE DE 1916											
Lanc. Sagunto, 8.º Cab.ª	1.º teniente.	D. Francisco Jaquotot Ramón .	10 y 11	Córdoba.	Vigo	Asistir carreras de caballos	16	octbre.	1916	31	octbre	1916	16
Idem	Otro	» Francisco León López	10 y 11	Idem ...	Zaragoza	Idem concurso hípico	9	idem .	1916	22	idem .	1916	14
		MES DE NOBRE. DE 1916											
Lanc. Sagunto, 8.º Cab.ª	1.º teniente.	D. Francisco Jaquotot Ramón .	10 y 11	Córdoba.	Madrid	Asistir carreras de caballos	1	nobre.	1916	30	nobre.	1916	30
5.º depósito rva. Art.ª.	Comandante.	» Enrique Núñez Cobos y Arredondo... ..	10 y 11	Jaén	Córdoba,	Auxiliar en la revista de armamento	29	idem .	1916	30	idem .	1916	2
		MES DE DICBRE. DE 1916											
5.º depósito rva. Art.ª.	Comandante.	D. Enrique Muñoz Cobos y Arredondo	10 y 11	Jaén	Jaén, Ubeda y Baeza.	Auxiliar en la revista de armamento	1	dicbre	1916	5	dibre.	1916	5
Lanc. de Sagunto	1.º teniente.	» Francisco Jaquotot Ramón .	10 y 11	Córdoba.	Madrid	Asistir carreras de caballos	1	idem .	1916	7	idem .	1916	7
Reg. Inf.ª Córdoba, 10.	Médico 1.º ..	» Pedro Torres Hervás	10 y 11	Granada.	Alhama de Almería	Efectuar reconocimiento..	6	idem .	1916	8	idem .	1916	3
1.º dep.º Sementales..	Capitán	» Juan Ortega Velázquez	10 y 11	Jerez ...	Cádiz	Cobrar libramientos	9	idem .	1916	9	idem .	1916	1
Idem	» El mismo	» El mismo	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	28	idem .	1916	28	idem .	1916	1
1.º Est.º de Remonta.	1.º teniente.	D. Juan Megías de la Cuesta ..	10 y 11	Ubeda ...	Jaén	Idem	6	idem .	1916	8	idem .	1916	3
Idem	» El mismo	» El mismo	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	29	idem .	1916	31	idem .	1916	3
3.º idem id.	1.º teniente.	D. Diego López Morales	10 y 11	Ecija ...	Sevilla	Idem	9	idem .	1916	10	idem .	1916	2
Idem	» El mismo	» El mismo	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	29	idem .	1916	30	idem .	1916	2
Lanc. de Villaviciosa ..	1.º teniente.	D. José Rendón González	10 y 11	Jerez ...	Cádiz	Idem	3	idem .	1916	3	idem .	1916	1
Yeguada Militar	Médico 1.º ..	» Rafael Jiménez Ruiz	10 y 11	Córdoba	Jaén	Vocal ante la comisión mixta de Jaén	29	idem .	1916	30	idem .	1916	2
5.º depósito rva. Cab.ª.	Capitán	» Eduardo Quero Goldoni ...	10 y 11	Idem ...	Jaén, Ubeda y Baeza	Revista armamento	2	idem .	1916	5	idem .	1916	4
1.º reg. montado Art.ª.	Médico 1.º ..	» Angel Sánchez Sánchez	10 y 11	Sevilla...	Jaén	Observación ante comisión mixta... ..	18	idem .	1916	31	idem .	1916	14
Com.ª Art.ª Algeciras..	1.º teniente.	» Joaquín Cantero Ortega	10 y 11	Algeciras.	Cádiz	Cobrar libramientos	29	idem .	1916	31	idem .	1916	3
Idem	Comandante.	» Francisco Warleta Meinadier	10 y 11	Idem ...	Ronda y San Roque	Auxiliar en la revista de armamento	21	idem .	1916	24	idem .	1916	4
Idem	M.º taller ...	» Luciano Alvarez Suárez	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	21	idem .	1916	24	idem .	1916	4
Idem id. Cádiz	Comandante.	» Luis Villalba Marquinez	10 y 11	Cádiz ...	Jerez	Idem	5	idem .	1916	5	idem .	1916	1
Idem	M.º taller ...	» Francisco Rodríguez Zaragoza	10 y 11	Idem ...	Idem	Idem	5	idem .	1916	5	idem .	1916	1
Parque. reg. Art.ª Sevilla.	Otro	» Joaquín Monasterio Fernández	16	Sevilla...	Ubeda y Jaén	Idem	1	idem .	1916	6	idem .	1916	6
Zona Sevilla, 10	1.º teniente.	» Antonio Rodríguez de la Rosa	24	Idem ...	Utrera	Conducción de caudales..	4	idem .	1916	4	idem .	1916	1
Idem Córdoba, 12	Otro	» Antonio Duplas Vázquez	24	Córdoba.	Lucena y Montoro	Idem	1	idem .	1916	3	idem .	1916	3
Idem Carmona, 11	Otro	» José del Moral Gómez	10 y 11	Carmona.	Sevilla ..	Cobrar libramientos	10	idem .	1916	11	idem .	1916	2

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA				Días invertidos...		
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina				
							Día	Mes	Día	Mes			
												Año	Año
Zona Carmona, 1.ª	1.º teniente.	D. José del Moral Gómez	10 y 11	Carmona.	Sevilla	Cobrar libramientos	22	diciembre	1916	23	diciembre	1916	2
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	30	idem	1916	31	idem	1916	2
Sanidad	Méd. mayor.	D. José Mañas Bernabeu	10 y 11	Málaga	Algeciras	Practicar reconocimientos.	20	idem	1916	22	idem	1916	3
Idem	Otro	Juan Planelles Ripoll	10 y 11	Idem	Alhama	Idem idem a un sargento.	4	idem	1916	8	idem	1916	5
Idem	Médico 1.º	Federico González Deleito	10 y 11	Granada	Idem	Idem	6	idem	1916	8	idem	1916	3
Idem	Otro	Jesús Bravo Ferrer Fernández	10 y 11	Sevilla	Madrid	Estudiar tratamiento anti-rábico	3	idem	1916	22	idem	1916	20
Jurídico Militar	T. auditor 2.ª	Jesús Sáez López de Tejada.	10 y 11	Idem	Cádiz	Asistir Consejo de guerra.	4	idem	1916	8	idem	1916	5
Idem	Otro	Luis Rodríguez Viguri	10 y 11	Idem	Granada	Idem	18	idem	1916	22	idem	1916	5
Idem	T. auditor 3.ª	Eduardo Jiménez Quintanilla	10 y 11	Idem	Córdoba	Idem	18	idem	1916	19	idem	1916	2

Madrid 5 de marzo de 1917.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Pedro León Jiménez y termina con D. Luis Martín Gromaz, pasen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se expresan, y que los médicos provisionales que en ella figuran, perciban sus haberes con cargo al capítulo 12, artículo 1.º del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Subinspectores médicos de primera clase

- D. Pedro León Jiménez, de jefe de Sanidad Militar de la octava región y director del hospital militar de La Coruña, al de Málaga, como director.
- » Fidel Lombana Sáez, ascendido, del hospital de Tetuán, a jefe de Sanidad Militar de la octava región y director del hospital militar de La Coruña.
- » Francisco Alfau y Abreu, ascendido, de reemplazo por enfermo en la segunda región, continúa en igual situación.

Subinspectores médicos de segunda clase

- D. Antonio Martínez de Carvajal y Camino, de la asistencia del personal de la plana mayor de la Capitanía general de la sexta región y Subinspección, al hospital de Alicante, como director.
- » Eduardo Cisneros Sevillano, ascendido, del hospital de Madrid-Carabanchel, a la asistencia del personal de la plana mayor de la Capitanía general de la sexta región y Subinspección.
- » Manuel Molin Guerra, ascendido, del hospital de Madrid-Carabanchel, a la asistencia del personal de la plana mayor de la Capitanía general de la segunda región y Subinspección.
- » Francisco Triviño Valdivia, del primer grupo de hospitales de Ceuta, al hospital de Tetuán, como director y jefe de la clínica de oficiales.
- » Víctor García Iparraguirre, de excedente en la primera región, al primer grupo de hospitales de Ceuta, como director.

Médicos mayores

- D. Francisco Fernández Cogolludo, del hospital de Badajoz, al de Madrid-Carabanchel.
- » Alfonso Moreno López, ascendido, del regimiento de Telégrafos, al hospital de Madrid-Carabanchel.
- » Juan Sánchez Pallasar, del hospital de Algeciras, al de Badajoz.
- » Francisco Iturralde López, excedente en la sexta región, al hospital de Algeciras, incorporándose con toda urgencia.
- » Carlos Vilaplana González, ascendido, de las tropas de Aeronáutica militar, a situación de excedente en la primera región.
- » Aurelio Solís Jacinto, ascendido, de situación de excedente en Canarias y en comisión en las Comandancias de Artillería e Ingenieros de Tenerife, a continuar en las mismas situaciones y comisión en las referidas Comandancias.

Médicos primeros

- D. Pedro Galarreta Jiménez, de excedente en la octava región y en comisión en las Comandancias de Artillería e Ingenieros de El Ferrol, a las tropas de Aeronáutica militar.

D. Arcadio Grande del Riego, de la fábrica de pólvoras de Murcia y en curso de bacteriología en Madrid, al regimiento de Telégrafos, continuando en el referido curso.

» Julián Rodríguez Ballester, del batallón Cazadores de Estella, 14, al escuadrón Cazadores de Tenerife, 5.

» Rafael Fiol Paredes, ascendido, de la segunda compañía de la brigada de tropas del Cuerpo, al regimiento Infantería de Las Palmas, 61.

» Benigno Fernández Corredor y Chicote, del hospital de Valladolid, al de Mahón.

» Gonzalo López Rodrigo, del regimiento Infantería de Las Palmas, 61, al batallón Cazadores de Estella, 14.

» Vicente Ganzo Blanco, del regimiento Infantería de Almansa, 18, al primer batallón del de Menorca, 70.

» Luis Hernández Marcos, del regimiento Infantería de Saboya, 6, al batallón Cazadores de Las Navas, 10.

» Mario Romero Plá, del batallón Cazadores de Las Navas, 10, al primer batallón del regimiento Infantería de Saboya, 6.

» Gerardo Pastor Fernández, del regimiento Infantería de Valencia, 23, al primer batallón del de Toledo, 35.

» Julio Villar Madrueno, del regimiento Infantería de Toledo, 35, al primer batallón del de Valencia, 23.

» Juan Castells de Santiago, del hospital de Málaga, al de Valladolid, como jefe del gabinete radiográfico y ayudante de clínicas.

» Jerónimo Forteza Martí, del hospital de Mahón, al de Málaga, como jefe del gabinete radiográfico y ayudante de clínicas.

» Fortunato García Gómez, del regimiento Infantería de Menorca, 70, al primer batallón del de Almansa, 18.

» Rafael Gómez Lachica, ascendido, de los grupos de hospitales de Melilla, a situación de excedente en la octava región y en comisión a las Comandancias de Artillería e Ingenieros de El Ferrol.

» José Iniesta Bas, del regimiento Infantería de Asia, 55, a la fábrica de pólvoras de Murcia.

» Francisco Tarifa Mendoza, ascendido, del regimiento Infantería de Córdoba, 10, al segundo batallón del de Guadalajara, 20, en plaza de segundo.

Médicos segundos

D. Eusebio Torrecilla Parodi, del regimiento Infantería de Burgos, 36, al segundo batallón del de Saboya, 6.

» José Mallo Lescún, del regimiento Infantería de Zaragoza, 12, al segundo batallón del de Vadrás, 50.

» José Segoviano Rogero, de la sexta compañía de la brigada de tropas del Cuerpo, al segundo batallón del regimiento Infantería de Isabel II, 32.

» Manuel Peris Torres, del regimiento Infantería de Borbón, 17, a la ambulancia de montaña número 3.

» Luis Marina Aguirre, del regimiento Infantería del Rey, 1, y en curso de piloto de aviación del Servicio de Aeronáutica militar, a eventualidades en Baleares, continuando en el referido curso.

» Adolfo Moreno Barbasán, del regimiento Infantería de la Reina, 2, al segundo batallón del de Mahón, 63, incorporándose con urgencia.

» Tomás Oliver Díaz, del regimiento Infantería de Bailén, 24, a situación de excedente en Balcares y en comisión a las Comandancias de Artillería e Ingenieros de Mallorca, incorporándose con urgencia.

» Manuel Domínguez Martín, de excedente en Melilla y en comisión en el Parque de Sanidad de dicha plaza, a los grupos de hospitales de Melilla.

Médicos provisionales

D. Antonio González Pareja, del regimiento Infantería de Córdoba, 10, al segundo batallón del de Borbón, 17.

» Marcelo Uriel Romero, del regimiento Infantería de América, 14, al segundo batallón del de Bailén, 24.

» Rogelio Baixauli Vázquez, de la fábrica de pólvoras de Murcia, al regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22.ª de Caballería.

» Luis Martín Gromaz, del regimiento Infantería de Valencia, 23, al segundo batallón del de Burgos, 36.

Madrid 14 de abril de 1917.—Luque.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 31 del mes próximo pasado, promovida por el primer teniente de ese Cuerpo D. Félix Castellón López, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española; y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 10 de enero último, promovida por el capitán de Artillería, con destino en la Comandancia de esa Isla, D. Bernardo Rebasa Boyeras, en solicitud de rectificación de apellido; considerando que por la certificación expedida por el Juzgado Municipal de Inca (Baleares), que el interesado a su instancia acompaña, se acredita legalmente que en 28 de noviembre de 1916 se ha rectificado su primitiva acta de nacimiento en el sentido de que los apellidos paterno y materno que al mismo corresponden, son los de Rabasa y Boeras, respectivamente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina y con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y disponer, en su consecuencia, que en toda la documentación militar del peticionario, se haga constar que el primero y segundo apellido del expresado, son los antes mencionados «Rabasa» y «Boeras», que en derecho le pertenezcan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar

Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes y oficiales de la Armada, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Angel Cousillas Barandiarán y termina con D. Antonio Satisteban Zabala, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente, del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas o cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Comandante	D. Angel Consillas Barandiarán	Placa	18	julio.....	1916
Idem	Capitán.....	» Angel Baró Sánchez.....	Idem	19	septiembre ..	1916
Idem	Otro	» Antonio López Fernández	Idem	14	diciembre ..	1916
Idem	Otro	» Bernabé Pérez Pérez	Idem	31	idem	1916
General	Tente. de Navío ..	» Carlos Boado Suanzes	Cruz	30	junio	1916
Infantería.....	Capitán	» Ramón Vélez Torres	Idem	5	febrero	1916
Idem	1.º teniente	» Manuel Pérez Martín.....	Idem	15	junio	1916
Idem	Otro	» Antonio Santisteban Zabala	Idem	15	idem	1916

Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al primer teniente de la Guardia Civil, hoy retirado, D. José Ortega Sánchez, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 3 de noviembre de 1915.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Director general de la Guardia Civil.

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 24 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), retirado por Guerra, D. Fidel Contreras Mejada, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región, 14.º tercio de la Guardia Civil, por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante mes de mayo se le abone, por la Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, el haber de 168,75 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 20 de febrero de 1907 (D. O. núm. 42), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Instruccion, Reclutamiento y cuerpos diversos

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Comandante general de Melilla, dirigió a este Ministerio en 5 del mes actual, al que acompañaba instancia promovida por el sargento del regimiento Infantería de Africa núm. 68, Manuel Pérez Garrido, en súplica de que se le conceda la eliminación de la escala de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan a continuación, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y octava regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	Punto en que fueron alistados		Caja de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Matías Mediero González.	1915	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz, 12 ...	29	dibré.	1914	80	Badajoz ...	1.000
El mismo	»	»	»	»	3	agosto	1916	197	Idem.....	500
Marcelino Mata García ...	1913	Valencia	Valencia	Valencia, 43 ..	20	enero.	1913	29	Valencia ..	500
José Angel Pastor Pastor ...	1916	S. Vicente.....	Alicante	Alicante, 48...	16	febro.	1916	208	Alicante...	500
Juan Montañés Pascual...	1916	Alicante.....	Idem.....	Idem.....	14	enero.	1916	172	Idem.....	500
Felipe Soler Pallach.....	1915	Aviñonet.....	Gerona.....	Olot, 71.	22	idem.	1915	284	Gerona....	500
Salvador Alonso Jiménez	1916	Vigo.....	Pontevedra.	Vigo, 116.....	18	febro.	1916	244	Pontevedra	1.000

Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, promovida por el soldado del regimiento Infantería de San Quintín núm. 47, Vicente Casellas Isach, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó por los tres plazos para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del art. 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Gerona, se devuelvan 500, correspondientes a las cartas de pago núms. 8 y 195, expedidas en 27 de septiembre de 1915 y 15 de septiembre de 1916, respectivamente, quedando satisfecho, con las 500 restantes, el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 29 del mes próximo pasado, promovida por el soldado del regimiento Infantería de Valencia núm. 23, Matías Fernández Fernández, en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 750 que ingresó como primero y segundo plazos para la reducción del tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del art. 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 750 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Santander, se devuelvan 250, correspondientes a la carta de pago núm. 221, expedida en 23 de octubre de 1916, quedando satisfecho, con las 500 restantes, el total de la cuota militar que señala el art. 267 de la referida ley, debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Antonio Alegret Samá, vecino de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago núm. 129, expedida en 19 de febrero de 1916, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo José Antonio Alegret Guasch, alistado para el reemplazo de dicho año, perteneciente a la caja de Villafranca del Panadés núm. 67; teniendo en cuenta que el interesado falleció antes de la incorporación a filas del cupo de su reemplazo y lo prevenido en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que acredite su derecho o la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. José María Hernández Adria, vecino de esa capital, calle de Cubertizo de San Pablo núm. 6, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, según carta de pago núm. 153, expedida en 28 de abril de 1916, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo José Hernández Rodríguez, alistado para el reemplazo de dicho año, perteneciente a la caja de recluta de Valencia núm. 43; teniendo en cuenta que el indicado recluta falleció antes de la incorporación a filas de los mozos de su reemplazo y lo prevenido en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona que acredite su derecho, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Ramón Díaz Díaz, vecino de Begonte, provincia de Lugo, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la citada provincia, según carta de pago núm. 238, expedida en 29 de enero de 1914, para reducir el tiempo de servicio en filas de su hermano Eugenio Díaz Díaz, alistado para el reemplazo de dicho año, perteneciente a la caja de recluta de Mondoñedo núm. 112; teniendo en cuenta que el indicado recluta falleció antes de su incorporación a filas y lo prevenido en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona que acredite su derecho, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Carlos Luis Funes Galarza, residente en Bayona (Francia), en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa, según carta de pago núm. 208, expedida en 11 de marzo de 1916, para reducir el tiempo de servicio en filas, como recluta alistado para el reemplazo de dicho año, perteneciente a la caja de San Sebastián número 85; teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

EXCEPCIONES

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Pío Alcovar Lladó, la excepción del servicio en filas comprendida en el caso 1.º del art. 89 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al 1.º de enero del año en que el padre de ambos cumplió la edad sexagenaria, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor en virtud de lo prevenido en el art. 99 del reglamento para la aplicación de la ley expresada, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Barcelona, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 24 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Francisco Girol Sáez, la excepción del servicio en filas comprendida en el caso 1.º del art. 89 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al 1.º de enero del año en que éste fué alistado, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor, en virtud de lo prevenido en el art. 99 del reglamento para la aplicación de la ley expresada, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Badajoz, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Santiago Mayoral Sánchez, la excepción del servicio en filas comprendida en el caso 1.º del art. 89 de la ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al 1.º de enero del año en que éste fué alistado, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor, en virtud de lo prevenido en el art. 99 del reglamento para la aplicación de la ley expresada, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Badajoz, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por María Heras Sánchez, vecina de esta Corte, calle de Ponzano, núm. 2, en solicitud de que sea exceptuado del servicio en filas su hijo Balbino Atienza Heras; y resultando que análoga petición se hizo ante la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, la que le fué denegada, y de cuyo fallo recurrió ante el Ministerio de la Gobernación, que confirmó la declaración de soldado hecha al citado individuo por la citada corporación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición formulada por la recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió a este Ministerio en 2 del actual, promovida

por el primer condestable de la Armada, retirado, D. Juan Rivas Cabo, en súplica de que se le agregue a la Sección de inútiles de ese Cuerpo hasta la resolución del expediente que se le instruye para ingreso en el mismo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo preceptuado en el art. 9.º del reglamento aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. número 22).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 7 de febrero último por el escribiente de segunda clase del Cuerpo de Oficinas militares, con destino en ese Estado Mayor, D. José González Sánchez, en súplica de que se le conceda la pensión de cinco pesetas mensuales por acumulación de tres cruces rojas sencillas del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos en 15 de marzo próximo pasado, ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado, por hallarse comprendido en el artículo 49 del reglamento de la orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

AGUSTIN LUQUE

Señor Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 9 del mes actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Santander, con fecha 3 de dicho mes, y a partir de la revista del próximo mayo, al archivero tercero del Cuerpo de Oficinas militares, con destino en el Gobierno militar de Las Palmas (Canarias), D. José Pilarte de la Arena, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar lo resuelto por V. E., por estar ajustado a lo que preceptúa la regla 6.ª de la real orden circular de 9 de junio del año próximo pasado (C. L. núm. 117).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de un escrito que el Comandante general de Ceuta dirigió a este Ministerio en 3 del mes actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en dicha plaza, a partir de la revista del presente mes, al oficial segundo del Cuerpo de Oficinas militares, con destino en la Capitanía general de la segunda región, D. Gregorio Pérez Mesa, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar lo resuelto por el mencionado Comandante general, por estar ajustado a lo que preceptúa la regla 6.ª de la real orden circular de 9 de junio del año próximo pasado (C. L. núm. 117).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 31 de marzo próximo pasado, dando cuenta de que con dicha fecha, y a partir del día 15 del expresado mes, ha declarado en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Barcelona, al escribiente de primera clase del Cuerpo de Oficinas militares, con destino en la Subinspección de las tropas de esa región, D. Pedro Ferré Solanas, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar lo resuelto por V. E., por estar ajustado a lo que preceptúa la regla 6.ª de la real orden circular de 3 de octubre de 1910 (C. L. núm. 149).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Benito Calderón Cancho y termina con Regino Torres Manzano, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
Benito Calderón Cancho.....	Carabinero.....	Huelva.....	Paymogo.....	Huelva.
Emilio Domínguez Calvo.....	Otro.....	Mallorca.....	Palma.....	Baleares.
Daniel González Alonso.....	Otro.....	Cádiz.....	Tabara.....	Zamora.
Toribio Gil Briongos.....	Otro.....	Huesca.....	Bielsa.....	Huesca.
Manuel García Abeleira.....	Otro.....	Coruña.....	Muros.....	Coruña.
José Garrote Fuentes.....	Otro.....	Asturias.....	Almeida de Sa- yago.....	Zamora.
Daniel Ibáñez López.....	Otro.....	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.
Juan Jimeno Pagán.....	Otro.....	Santander.....	Torrelavega.....	Santander.
Antonio López Sánchez Morales.....	Otro.....	Gerona.....	Port-Bou.....	Gerona.
Dionisio Luján Valero.....	Otro.....	Huelva.....	Lepe.....	Huelva.
Pascual Marín Morcillo.....	Otro.....	Murcia.....	Cieza.....	Murcia.
Francisco Martínez Rodríguez.....	Otro.....	Cádiz.....	Palma del Río.....	Córdoba.
Francisco Millán Paredes.....	Otro.....	Barcelona.....	Lorca.....	Murcia.
Juan Nieto Baldrich.....	Otro.....	Mallorca.....	Palma.....	Baleares.
Anselmo Pascual de la Iglesia.....	Otro.....	Pontevedra.....	Vigo.....	Pontevedra.
Carlos San Juan Lecumberri.....	Otro.....	Navarra.....	Garde.....	Navarra.
Regino Torres Manzano.....	Otro.....	Salamanca.....	Ahigal de los Aceiteros.....	Salamanca.

Madrid 14 de abril de 1917.

LUQUE

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió a este Ministerio en 26 de marzo próximo pasado, por el que se acredita que el oficial tercero del Cuerpo de Oficinas militares, en situación de reemplazo por enfermo en ese distrito, D. Rafael Meliá Roig, se encuentra restablecido y en condiciones de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al interesado la vuelta al servicio activo, el cual deberá quedar en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió a este Ministerio en 31 de marzo próximo pasado, por el que se acredita que el hoy oficial tercero del Cuerpo de Oficinas Militares, en situación de reemplazo por enfermo en su anterior empleo en esa región, D. Vicente Piquer Illopis, se encuentra restablecido y en condiciones de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al interesado la vuelta al servicio activo, el cual deberá quedar en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo a lo que preceptúa el artículo 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió a este Ministerio en 26 de marzo próximo pasado, por el que se acredita que el escribiente de segunda clase del Cuerpo de Oficinas Militares, en situación de reemplazo por enfermo en ese distrito, D. Salvador Ferradas Medina, se encuentra restablecido y en condiciones de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al interesado la vuelta al servicio activo, el cual deberá quedar en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo a lo que preceptúa el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo que V. E. remitió a este Ministerio en 31 de marzo próximo pasado, por el que se acredita que el escribiente de segunda clase del Cuerpo de Oficinas Militares, en situación de reemplazo por enfermo en esa región D. José Amador Bermejo, se encuentra restablecido y en condiciones de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al interesado la vuelta al servicio activo, el cual deberá quedar en situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo a lo que preceptúa el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de abril de 1917.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Subsecretaría

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido

en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 12 de abril de 1917.

El Subsecretario,

Gonzalo Carvajal

Relación que se cita

CLASES	NOMBRES	FECHAS DE LAS DEFUNCIONES			Puntos donde fallecieron	Destinos que servían
		Día	Mes	Año		
ESTADO MAYOR						
Coronel	D. Luis Fontán Estéve.....	29	marzo ...	1917	Barcelona.....	2.º Jefe de la Cap.ª Gral. de la 4.ª reg.
INFANTERIA						
Coronel	D. José Sánchez-Melgar Ravasa ..	13	marzo ...	1917	León.....	Regimiento, 36.
Comandante	» Claudio Arpón Melero.....	23	idem ...	1917	Logroño.....	Idem, 24.
1.er teniente.....	» Enrique Moreno Romero	13	idem ...	1917	Melilla.....	Policía indígena Melilla.
Capitán (E. R.)	» Ceferino Gómez Medina	12	idem ...	1917	Chafarinas	Ayudante plaza Chafarinas
Otro (id.).....	» Germán Sáinz Fernández	13	idem ...	1917	Luenta (Santander).	Zona, 41.
1.er teniente (id) ..	» Mateo González García	2	idem ...	1917	Reus.....	Reserva, 29.
CABALLERIA						
Comandante	D. Antonio Burgos Díaz.....	18	marzo ...	1917	Córdoba.....	Yeguada militar.
Otro	» Nicolás Albornoz Portocarrero	23	idem ...	1917	Idem.....	Junta Provincial del Censo del ganado caballar y mular de Málaga.
ARTILLERIA						
Comandante.	D. Gaspar Llovet y Villarias....	14	marzo ...	1917	Valencia.....	Ayudante de campo del Gral. D. Ricardo de Guzmán y Pérez de Lema.
INGENIEROS						
Capitán.....	D. Emilio Goñi y Urquiza	18	marzo ...	1917	Madrid	Regimiento Ferrocarriles.
GUARDIA CIVIL						
T. coronel.....	D. Manuel Albert López.....	4	marzo ...	1917	Barcelona.....	Com.ª Cab.ª 21.º tercio.
INTENDENCIA						
Oficial 1.º.	D. Federico Sánchez Carrera ...	27	marzo ...	1917	Melilla.....	Subintendencia militar.
INTERVENCION						
Com.º g.ª 2.ª clase.	D. Aurelio Rodríguez Aller	9	marzo ...	1917	Madrid	Reemplazo 1.ª región.
SANIDAD MILITAR						
Subinspector médico de 1.ª clase...	D. Luis Sánchez Fernández.....	17	marzo ...	1917	Madrid	Estado Mayor Central.
OFICINAS MILITARES						
Archivero 3.º.....	D. Fernando García Corral	26	marzo ...	1917	Barcelona.....	Reemplazo 4.ª región.
Oficial 3.º.....	» Doroteo Moreno Bernabé. .	15	idem ...	1917	Madrid	Ministerio.

Madrid 12 de abril de 1917

Carvajal

Sección de Ingenieros

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Circular. Accediendo a lo solicitado por los interesados, y con arreglo a lo que previene el art. 39 del reglamento para el personal del Material de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo

de 1905 (C. L. núm. 46), han sido incluidos en la escala de aspirantes a celadores del expresado Material los sargentos Pedro Moll Frau, de las tropas de la Comandancia de Mallorca, y Cipriano García González, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, y en la escala de aspirantes a auxiliares de Oficinas del repetido Material, a los de igual empleo Antonio Rodríguez Sánchez, de la Comandancia de Ingenieros de Larache; Marcelino González del Olmo, de la

de Ceuta; Francisco López Reinoso, de la de Melilla, y César Veiga González, del regimiento de Telégrafos.

Madrid 13 de abril de 1917.

El Jefe de la Sección,
Félix Arteta

VACANTES

Circular. En armonía con lo dispuesto por real orden circular de 21 de enero de 1896 (C. L. número 25), para cubrir una vacante de corneta que existe en las tropas de la Comandancia de Ingenieros de Menorca, y de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los primeros jefes de los cuatro regimientos de Zapadores Minadores manifestarán a este Ministerio si en los suyos respectivos hay algún corneta que desee ocupar dicha vacante, indicando, de no haberlo, el nombre de alguno para cubrir la plaza de referencia, siendo condición precisa, en todo caso, que al interesado le falte un año como mínimo para cumplir el tiempo de servicio en filas, y especificando las antigüedades como cornetas de plaza.

Madrid 13 de abril de 1917.

El Jefe de la Sección,
Félix Arteta

Circular. Debiendo cubrirse en la Comandancia de Ingenieros de Larache una plaza de obrero herrador de segunda clase que existe vacante, dotada con 1.200 pesetas anuales, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer se anuncie para la debida publicidad, a fin de que los que aspiren a ocuparla dirijan las instancias escritas de su puño y letra al teniente coronel primer jefe de la expresada Comandancia, de guarnición en Larache, en el término de treinta días, a contar desde esta fecha.

En armonía con lo prevenido en el reglamento aprobado por real orden de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381) y reales órdenes de 11 de febrero de 1885 (C. L. núm. 56), 28 de mayo de 1890 (C. L. núm. 181) y 11 de junio de 1898 (C. L. número 188) que estarán de manifiesto en las oficinas de los regimientos y comandancias de Ingenieros, los aspirantes a esta plaza deben reunir y justificar las cualidades siguientes:

- 1.ª Saber leer y escribir con propiedad.
- 2.ª No exceder de treinta y cinco años, si han de ingresar por primera vez en la clase.
- 3.ª Tener buena conducta, comprobada por certificados de las autoridades locales, de los cuerpos, establecimientos o empresas particulares en que hayan servido.
- 4.ª Tener título profesional, expedido por algún establecimiento oficial o privado de reputación conocida, o bien haber desempeñado la profesión al frente de algún taller en población que no baje de 3.000 almas, pagando la matrícula correspondiente; y, por último, el haber sido declarado apto por las Juntas de los cuerpos montados del Ejército, en otros exámenes.
- 5.ª Tener la robustez y buena conformación, necesarias para sufrir las fatigas del servicio militar.
- 6.ª Hallarse libres del servicio militar activo o

haber extinguido los tres años de plazo obligatorio en dicha situación.

Madrid 13 de abril de 1917.

El Jefe de la Sección,
Félix Arteta

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, y en vista de la instancia promovida por D.ª Felisa Manso y Arteaga, en representación de D.ª Emilia Moya y Pichardo, en súplica de que se la rehabilite en el goce de la pensión que disfrutaba como viuda del capitán de Infantería D. Ramón Hernández Pascual.

Resultando que la interesada hizo igual petición con fecha 10 de septiembre de 1902, y que informado favorablemente por este Consejo se remitió el expediente en 19 de diciembre del mismo año al Ministerio de la Guerra, puesto que su resolución había de ser por acuerdo del Consejo de Ministros, sin que hasta la fecha conste haya sido resuelto.

Este Alto Cuerpo ha acordado, que no, siendo de la competencia del mismo conceder la pensión que se solicita, procede que la recurrente, si insiste en su pretensión, acuda al Ministerio de la Guerra.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de abril de 1917.

El General Secretario,
César Aguado

Excmo. Señor Capitán general de la sexta región.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión y pagas de tocas a las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.ª Angela Castillo Grau y termina con D.ª María Rodero Martínez, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias, y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal. Respecto a las pagas de tocas, su abono se concede por una sola vez, como único derecho que le corresponde.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de abril de 1917.

El General Secretario,
César Aguado

Excmos. Señores...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		Importe de las dos pagas de todas que se les concede		LEYES O REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones.
					Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Sevilla...	D.ª Angela Castillo Grau.....	Huérfana	Soltera...	Capitán D. José Castillo Carrasco.....	625	00	•	•	Montepío Militar....	15	dicbre.	1916	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	(A)
Id. Valladolid...	» María de la Blanca Castillo Grau.....	Idem....	Idem....	Idem, D. Dionisio Lobo López T. coronel, D. Pedro Jaume Esteva.....	625	00	•	•	22 julio 1891.....	5	enero..	1917	Valladolid....	Valladolid...	Valladolid..	
Id. Mallorca...	» Margarita García de Paredes Frau.....	Idem....	•	1.º teniente, retirado con los 40 céntimos de sueldo de su empleo, D. Ramón Rojas Vilches.....	1.250	00	•	•	Idem.....	24	idem..	1917	Baleares.....	Sineu.....	Baleares....	
Id. Madrid....	» Florentina Santana Caballero	Idem....	•	Idem.....	375	00	•	•	Idem.....	18	agosto.	1916	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	» Julia Valcarlos Gómez.....	Viuda de las 2.ª nupcias	•	Coronel, D. José García Pérez Capitán, D. Manuel de la Cruz Pinazo y Pérez.....	1.650	00	•	•	Montepío Militar....	24	sepbre.	1916	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Id. Córdoba...	» Elisa de la Cruz Canales....	Huérfana	Soltera..	Idem, D. Francisco Sarro Barragán.....	625	00	•	•	Idem.....	27	dicbre.	1915	Córdoba.....	Córdoba....	Córdoba....	(B)
Id. Palencia...	» María Josefa Sarro Barriola.	Idem....	Idem....	Idem.....	833	33	•	•	Idem.....	23	febro..	1917	Palencia.....	Palencia....	Palencia....	(C)
Idem.....	» María de la Asunción García de Veas Pastor.....	Idem....	Viuda...	Gral. de brigada, D. Bernardo García de Veas y Silva.	2.500	00	•	•	25 junio 1864 y reales órdenes 2 noviembre 1864 y 4 julio 1890.....	11	enero..	1917	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(D)
Id. Madrid....	» Librada Alguacil Rielves...	Viuda de las 2.ª nupcias	•	1.º teniente, D. Juan Sarabia Vieyro.....	470	00	•	•	22 julio 1891.....	29	idem...	1917	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.....	(E)
Id. Navarra...	» Laureana Urdave Urquijo...	Viuda...	•	Comandante, D. Aniceto Bartolomé Sáiz.....	1.125	00	•	•	Montepío Militar....	2	marzo..	1917	Navarra.....	Pamplona...	Navarra.....	
Id. Sevilla....	» Manuela Jiménez Rodríguez	Viuda en 2.ª nupcias....	•	1.º teniente, D. Andrés González Márquez.....	470	00	•	•	9 enero 1908.....	8	sepbre.	1916	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla....	(F)
Id. León.....	» Eugenia Martínez Pérez.....	Viuda de las 2.ª nupcias.	•	Idem, D. Romualdo Redondo Díaz.....	470	00	•	•	Idem.....	11	julio..	1916	León.....	León.....	León.....	
Id. Madrid....	» Elisa González Regidor....	Idem....	•	Portero 3.º, 1.º de este Consejo Supremo de Guerra y Marina, D. Valentín Criado Muñoz.....	550	00	•	•	Montepío Militar....	5	dicbre.	1916	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid... ..	Madrid.....	(G)
Id. Cáceres....	» María Sáenz Pereda.....	Viuda...	•	1.º teniente, D. Manuel García del Sol.....	470	00	•	•	22 julio 1891.....	23	ocbre..	1915	Cáceres.....	García.....	Cáceres.....	
Id. Huesca....	» María de las Mercedes Aragón Aznar.....	Idem....	•	Idem, D. Antonio Olivan Pardo.....	470	00	•	•	Idem.....	21	dicbre.	1916	Huesca.....	Aragües del Puerto....	Huesca.....	
Id. Valladolid.	» Jacinta González Valle.....	Idem....	•	Capitán, D. Valentín Uña Miranda.....	625	00	•	•	9 enero 1908.....	16	enero..	1917	Valladolid....	Valladolid..	Valladolid..	
Id. Madrid y Barcelona...	» Concepción Pedraza de la Pascua.....	Huérfana	Soltera...	Subintendente de 1.ª de Administración Militar, don Pablo Pedraza y de la Sierra.....	1.650	00	•	•	Montepío Militar....	4	ocbre..	1916	Barcelona.....	•	•	(H)
Id. Palencia...	» Tomasa García de la Fuente	Viuda....	•	Comandante, D. Pablo Blanco Vaquero.....	1.125	00	•	•	17 julio 1895.....	25	dicbre.	1916	Palencia.....	Palencia....	Palencia....	
Id. Mallorca...	» Antonia Mari Bonet.....	Viuda de 2.ª nupcias....	•	Capitán, D. Bartolomé Ferrer Riera.....	•	•	330	•	Montepío Militar....	•	•	•	Baleares.....	Ibiza.....	Baleares....	(I)
Id. Pontevedra	» Celestina González Castro..	Viuda...	•	Oficial 2.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Telesforo Sánchez Sacristán.....	470	00	•	•	9 enero 1908.....	15	enero..	1917	Valladolid....	•	•	
Id. Madrid....	» María Rodero Martínez.....	Idem....	•	T. coronel, D. Atanasio Alvarez Rivas.....	1.250	00	•	•	22 julio 1891.....	20	idem...	1917	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas..	Madrid.....	Madrid.....	

(A) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Waldina Grau y Pérez, a quien fué otorgado por real orden de 6 de abril de 1901, abonable en coparticipación a las dos interesadas, entendiéndose que la parte correspondiente a la que pierda la aptitud legal, se acumulará a la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Ana Canales Rodríguez, a quien fué otorgado por R. O. de 9 de noviembre de 1898.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a María Barriola Sagastiberri, a quien fué otorgado por R. O. de 1.^o de septiembre de 1899, en vía de revisión.

(D) Dicha pensión se abonará a la interesada en lugar de la que por su marido el comandante D. Julio Sauz Montes pudiera corresponderle.

(E) Habita en esta Corte, calle de Santa Bárbara núm. 4, pral.

(F) Ha acreditado no percibe pensión por su primer marido.

(G) Habita en esta Corte, calle Columela núm. 30, portería.

(H) Careciendo de derecho a pensión del Tesoro que solicita la recurrente por no disfrutar el causante el empleo asimilado a capitán, así como tampoco sueldo de 2.000 pesetas anuales, cuando contrajo matrimonio con la madre de la interesada.

(I) Duplo de las ciento sesenta y cinco pesetas que de sueldo mensual de retiro disfrutaba el causante al fallecer.

Madrid 12 de abril de 1917.—P. O.—El General Secretario, *Aguado*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA